



USHUAIA, 2/11/2023

VISTO el expediente IFT-E-136-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de artículos de librería, destinados a las áreas de este Instituto, sede central Ushuaia.

Que a orden 28 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 278/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada las ofertas recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 110/2023, obrante en N° orden 50, resulta procedente adjudicar a la firma Riga, Jorge Sebastián, CUIT: 20-30571474-8, las líneas 1, 3, 24, 27, 34 y 49, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 10/100 (\$685.267,10); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 49 por el Director de Finanzas.

Que, considerando que el monto cotizado para la línea 36, supera ampliamente lo presupuestado originalmente, se hace necesario declarar fracasado el llamado a cotización para el mencionado ítem.

Que asimismo corresponde declarar desierto el llamado a cotización de las líneas 2, 4 a 23, 25, 26, 28 a 33, 35 a 48 y 50 a 64, por cuanto no se presentó oferta alguna.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N.º 1465; Decretos Provinciales N° 3635/2022 y N° 188/23; Resolución In.Fue.Tur N° 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/2019 y Resolución In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar las líneas 1, 3, 24, 27, 34 y 49 de la compra directa N° 110/2023, a la firma Riga, Jorge Sebastián, CUIT: 20-30571474-8, por la adquisición de artículos de librería, destinados a las áreas de este Instituto, sede central Ushuaia, según detalle obrante en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 10/100 (\$685.267,10). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar fracasado el llamado a cotización de la línea 36 de la compra directa N° 110/2023, autorizada por Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 278/2023.

ARTICULO 3°.- Declarar desierto el llamado a cotización de la línea 2, 4 a 23, 25, 26, 28 a 33, 35 a 48 y 50 a 64 de la compra directa N° 110/2023, autorizada por Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 278/2023.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 232, 255 y 292 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 957/2023.

QUERCIAL
I Dante
Gabriel

Firmado
digitalmente por
QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2023.11.02
16:28:06 -03'00'



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 957/2023.

Proveedor	Linea	Detalle de la adquisición	Cantidad	Importe unitario	Importe total
Riga, Jorge Sebastián CUIT: 20-30571474-8	1	Resmas de 500 hojas, x 75g de tamaño A4, multifunción	157	\$3.178,73	\$499.060,61
	3	Resmas de 500 hojas, x 75g de tamaño oficio, multifunción	35	\$4.194,96	\$146.823,60
	24	Gomas de borrar blancas	11	\$138,00	\$1.518,00
	27	Cajas de archivo americana tamaño A4 azules	10	\$2.051,77	\$20.517,70
	34	Tijera ergonómica (mango confortable) de oficina, 21 cm	5	\$1.485,91	\$7.429,55
	49	Cuaderno A4 espirales	6	\$1.652,94	\$9.917,64
TOTAL					\$685.267,10

QUERCIALI
Dante
Gabriel

Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2023.11.02
16:28:42 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
02/11/2023 16:43